JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

E- 01236

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8 DECRETO N°250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TASACION DE BODEGA DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI TARAPACÁ.

IQUIQUE, 27 DIC 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto año 2011; Ley Nº19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a Solicitud de Directora Regional, se requiere contratar el Servicio de Tasación de Bodega de la Dirección Regional Junji Región de Tarapacá.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O:

1º Téngase por autorizado la adquisición de Servicio de Tasación Bodega de la Dirección Regional de JUNJI Región de Tarapacá a **Jorge Antonio Araya Brito RUT 8.736.982-K** por un monto de **$150.000.- IVA incluido, (ciento cincuenta mil pesos).**

2º Páguese a **Jorge Antonio Araya Brito RUT 8.736.982-K** por un monto de **$150.000.- IVA incluido**, previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

Impútese el gasto a la cuenta Subtitulo 22.11.999 del P01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes